

Lineamientos para el Uso del Comedor

Considerando la importancia de crear un buen ambiente para la convivencia en un espacio común y de mantener en óptimas condiciones las instalaciones del comedor del ICML en la Unidad Académica Mazatlán, los presentes lineamientos para el uso de estas instalaciones establecen disposiciones que deben ser respetadas por todos los usuarios con el objeto de mantener funcional el espacio.

Estas disposiciones son de observancia general y obligatoria para todas las personas que ingresen al comedor y tienen por objeto ordenar el uso común de los espacios; así como la conducta que deben observar los usuarios del mismo, a fin de propiciar el bien común y resguardar el patrimonio universitario.

Durante el consumo de alimentos se guardarán las normas de conducta e higiene propias de cualquier comedor y se conservarán limpias sus instalaciones.

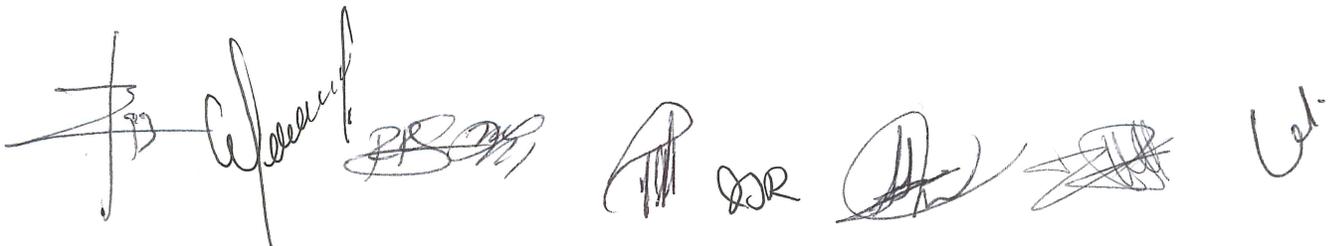
1. Limpieza

- I. Se limpiará el comedor una vez al día, por las mañanas y por el personal de intendencia
- II. En caso de ser necesario, atender las indicaciones del personal autorizado para la limpieza
- III. Separar los residuos en los botes de basura orgánica e inorgánica
- IV. A los usuarios se les pide que cuando terminen de usar el comedor quede limpio el lugar y retiren sus refractarios y todos sus utensilios consigo.
- V. Se les solicita, en caso de usar el microondas y si este quedara salpicado sea limpiado en el momento por el usuario.
- VI. Se solicita a todos los usuarios llevar sus utensilios (tazas, vasos, platos, etc.) para su uso en el área del comedor.
- VII. Se solicita dar buen uso al microondas y.
- VIII. Es importante mantener limpia la tarja libre de residuos de comida.

2. Restricciones

En el comedor no está permitido:

- I. Fumar, beber alcohol
- II. Ingresar en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de psicotrópicos o estupefacientes;
- III. Introducir, vender o consumir psicotrópicos o estupefacientes;
- IV. Realizar actos de comercio de cualquier naturaleza;
- V. Llevar a cabo celebraciones, eventos y reuniones que por el ruido impidan a los laboratorios vecinos al comedor llevar a cabo las labores de investigación;
- VI. Colocar mobiliario y equipamiento de cualquier tipo;
- VII. Retirar el mobiliario o equipo del comedor a otros espacios;
- VIII. Cualquier actividad que ponga en riesgo la vida, los bienes de los usuarios o el patrimonio de la Universidad.



3. Seguridad
 - I. Respetar las señalizaciones;
 - II. Identificar las vías de evacuación y sistemas de emergencia;
 - III. No obstruir las salidas y puntos de reunión;

4. Mantenimiento

Los usuarios del comedor deberán:

 - I. Reportar de inmediato a la Administración cualquier falla, desperfecto o peligro potencial que detecten.
 - II. Cualquier situación anómala o de limpieza que se presente en las instalaciones, deberá reportarse de inmediato a la Administración, quien la analizará y tomará las medidas pertinentes para su atención.

5. Generales
 - I. Utilizar el espacio exclusivamente para los fines para el que fue creado;
 - II. Contribuir a mantenerlo limpio y en buenas condiciones;
 - III. Tratar con respeto y cortesía a los demás usuarios, evitando incurrir en actos que vulneren el orden y la armonía;

La Universidad no se hará responsable por objetos personales olvidados en las instalaciones
 El contenido de estos Lineamientos puede ser modificado conforme a las exigencias del uso
 y/o empleo.

A t e n t a m e n t e.
 “POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 3 de septiembre de 2019
EL CONSEJO INTERNO

Elva Escobar Briones

Dra. Elva Escobar Briones

Dra. María Adela Monreal Gómez

[Signature]
 Dr. Pindaro Díaz Jaimes

Dr. Alfredo Laguarda Figueras

[Signature]
 Dr. Alfonso Vázquez Botello

[Signature]
 Dra. María Luisa Machain Castillo

Dr. Juan José Luis Carballo Cenizo

Dr. Federico Alberto Abreu Grobois

[Signature]
 Dr. Marco Antonio Villanueva Méndez

[Signature]
 Dra. Judith Sánchez Rodríguez

[Signature]
 M. en C. Ranulfo Rodríguez Sobreyra

[Signature]
 Dr. Pablo Hernández Alcántara

[Signature]
 Dr. José Estuardo López Vera